



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, DE ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número **263/09** del Departamento de Contratación, relativo al contrato de suministro e instalación de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes, de Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto, publicada en el BOP el día 26 de noviembre de 2009, con el número de edicto 16757 y con un precio de licitación de 59.305,98 euros Iva incluido.

Considerando: La Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de julio de 2010, de adjudicación del contrato de suministro e instalación de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes, de Estepona, a la empresa EQUIDES, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A., con CIF número A-30082945, al ser la empresa que ha obtenido el mejor baremo de puntuación según el informe del técnico de fecha 3 de febrero de 2010.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

He resuelto:

- 1.- Declarar valido el acto de licitación.
- 2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, adjudicar provisionalmente el contrato a Don José Ruiz Sánchez, en representación de la empresa EQUIDES, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. con CIF número A-30082945, con domicilio social en Balsicas, Ctra. De Murcia-San Javier, Km. 15, término municipal de Torre Pacheco (Murcia), que se compromete a la realización del contrato de suministro e instalación de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes, de Estepona, por un importe de 59.305,68 euros IVA incluido, con un plazo de garantía de 3 años para las máquinas de musculación, cortina separadora, porterías de fútbol sala y dos años de garantía para las máquinas cardiovasculares y el tapiz de gimnasia, con un plazo de entrega de un mes, y con todas las mejoras contenidas en su oferta.
- 3.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.
- 4.- Conceder al adjudicatario un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en la Web del Ayuntamiento de Estepona, para que deposite la garantía definitiva por importe de 2.512,965 euros, el pago del edicto nº 16757 por importe de 387,44 euros y presente los certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona.
- 5.- Que se notifique la presente adjudicación al contratista-adjudicatario y que se cumplan los demás trámites legales y reglamentarios preceptivos para la ejecución del contrato.



Almo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

En Estepona a 5 de noviembre de 2010.

VºBº

El Funcionario Técnico de Administración
Especial, Asesor Jurídico,

El Alcalde,

Fdo.: Francisco de Paula Llamas Angulo.
P.D. Alcaldía de fecha 15 Septiembre 2010.

Fdo.: David Valadez López.

